Adicional Codigo 192-Retribucion Categoria 15- Departamento Veterinaria

DECRETO Nº 816
FECHA: 30.06.2022
PUBLICADO: 04.07.2022
ARTÍCULO 1º.- Incorpórese a los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente norma, en el beneficio previsto en el adicional identificado como Código 192 - retribución sobre categoría 15, de conformidad con lo expresado en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º.- Establécese que los adicionales que por el presente se otorgan a los agentes mencionados en el Articulo 1º, serán abonados siempre y cuando los mismos desempeñen y realicen las tareas y funciones en los departamentos mencionados en el primer considerando, quedando automáticamente sin efecto al dejar de cumplir las mismas.

ARTÍCULO 3º.- Remítase a la Dirección de Recursos Humanos a los fines de su conocimiento, toma de razón y notificación. Cumplimentado, envíese copia autenticada a la Dirección de Liquidaciones de Haberes de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Publicas a los fines de su liquidación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-
ANEXO

Legajo	Apellido y Nombre	Dependencia
6459	Gamarra Luis Eduardo	Departamento Veterinaria
2390	Santa Cruz Carlos Ruben	Departamento Veterinaria